

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2020/3558 *Extracto de la convocatoria de 27 becas de formación del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 524385

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/524385>)

Primero: Beneficiarios

Cualquier persona física de nacionalidad española, nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o nacional de países no comunitarios con residencia legal en España.

Segundo: Objeto.

El objeto es regular la concesión de 27 becas de formación, para la colaboración práctica en la realización de trabajos de investigación, de registro, clasificación, catalogación y digitalización de los fondos de la Biblioteca del I.E.G., y cuantas tareas se relacionan con el cumplimiento de los fines del Instituto de Estudios Giennenses, en las siguientes modalidades:

1. Modalidad A. Técnicos (9 plazas).
2. Modalidad B. Auxiliares (18 plazas).

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2020 (B.O.P. número 246 de 30/12/2020).

Cuarto: Cuantía.

Cuantía Total: 237.600 €

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación es de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Se acompañará la documentación requerida por la base tercera de la convocatoria.

Sexto. Otros datos de interés.

Compatibilidad: No.

Prueba de selección: prueba práctica según lo prevenido en la base décimo cuarta.

Forma de pago:

Las becas se percibirán por meses vencidos de 700,00 €, brutos para los Auxiliares y 800,00 € brutos para los Técnicos, siendo objeto de las retenciones legales vigentes en cada momento, sin perjuicio de lo establecido en la base séptima.

Jaén, a 11 de septiembre de 2020.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.